

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10364 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I declaración Concurso Urbanizadora Carrascosa, S.L., CIF B99054017, con domicilio en la calle Santiago número 38, bajo, Utebo (Zaragoza), se ha dictado Auto de fecha 13-2-13 en el que se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y se acuerda la disolución de la Urbanizadora Carrascosa, S.L., CIF B-99054017.
- 3.-Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 4.-Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011577-1